

QUILLOTA, 28 DIC. 2018

NUM.: 12348 /

EXENTO-Nº 5574 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 8382 de Fecha 15.11.2017 Exento N° 2760 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2018;
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°5865 de Fecha 11.08.2017 Exento 1906, que la designa con 37 hrs. cronológicas semanales como Jefe de Unidad Técnico Pedagógica en el centro Educ. Integral Los Paltos, a contar del 01.03.2017;
- 4.- La Orden de Trabajo N° 634 de Fecha 22.03.2018 de **PATRICIA VERÓNICA LETELIER ADVIS**, RUT N° 8.157.567-3, Docente Titular que lo designa con 1 hrs. cronológica semanal a contar del 01 de Marzo de 2018;
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3339 de Fecha 30.11.2018;
- 6.- Certificado de Título;
- 7.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

**DECRETO:**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE DESIGNACIÓN a PATRICIA VERÓNICA LETELIER ADVIS, RUT N° 8.157.567-3, como Jefe de Unidad Técnico Pedagógica en el CENTRO EDUC. INTEGRAL LOS PALTOS, a contar del 01 de Marzo de 2018, cargo de exclusiva confianza de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 34 C de la Ley 20.501, quedando con un total de 38 hrs. Titulares.**

**SEGUNDO:** **PÁGUESE el 20% de Asignación de responsabilidad Técnico Pedagógica, según el Art.51 del Estatuto de los Profesionales de la Educación, a Patricia Letelier Advis, a contar del 01 de Marzo de 2018 y hasta que permanezca en dicho cargo.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg/-

**DISTRIBUCIÓN:**

1- Contraloría Regional Valpso; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado; 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.-



OSCAR CALDERON SANCHEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)